

RAD: 13-124620- -5	FECHA: 2014-08-08 13:32:47
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
JONH ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO

Asunto:	Radicación:	13-124620- 5
	Trámite:	3
	Evento:	1
	Actuación:	519
	Oficio:	9699
	Folios:	8

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, que se ampara con el Artículo 85, y en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No 13-124620-00000-0000	21 de mayo de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No 13-124620-00000-0000	21 de mayo de 2013
Dibujos:	Rad. No 13-124620-00000-0000	21 de mayo de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: “Dispositivo registro, transporte y defensa”. (Rad. No 13-124620-00000-0000. Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo de registro, transporte y defensa que cuente con un chasis liviano, un sistema de desplazamiento, un sistema para captura y transmisión de audio y vídeo (sistema de circuito cerrado de televisión), un sistema de defensa que puede ser un cañón tipo disruptor, un brazo para la manipulación de explosivos o un sistema disparador de fluidos, por ejemplo agua a presión, en donde los materiales y costos sean bajos y competitivos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de registro, transporte y defensa que comprende un componente de tracción, chasis, un componente de defensa, un sistema de circuito cerrado de televisión, en donde el sistema de tracción y chasis comprende andas y piñones tipo oruga, con un ancho de 5cm y una carcasa hecha de una lámina de un grosor de 2mm y sobre el cual se integra un sistema de circuito cerrado de televisión y el sistema de defensa, en donde el dispositivo se controla por protocolo de internet (IP) en un sistema de control análogo-digital.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F41H 1/00.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art. 30 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *hecha de una lámina de aluminio o aleaciones del mismo con magnesio.*”. La solicitante está reclamando materiales los cuales no están incluidos dentro de la definición de los modelos de utilidad. Por lo tanto debe omitirse la definición de materiales dentro del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 1 define “(...) *impermeabilizada y pintada....*”. La definición anterior es una ilustración alternativa superficial que no hace parte del problema principal definido, la cual puede ser definida en las reivindicaciones dependientes especificando una particularidad de la carcasa.

La reivindicación 6 define “(...) *intercambiable con otros sistemas electromecánicos...*”. El anterior enunciado no define alguna característica técnica esencial explícita de tipo estructural que pueda ser identificada en la invención reclamada y así poderla comparar de manera inequívoca respecto al estado de la técnica.

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 21 de mayo de 2013. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Video YouTube, página internet	“SuperDroid Robots HD2 5-Axis Arm with Position Control”	15 de septiembre de 2011
D2	US 7,974,736	“Robot deployed weapon system and safing method”	05 de julio de 2011
D3	US 2012/0185091	“Mobile Robot and Method of Operating Thereof”	19 de julio de 2012

El documento D1^{1,2} revela un robot con sistema de movimiento tipo uruga, incluye cámaras, sistema de comunicación para recibir y enviar datos, sistema de control, sistema de alimentación energía, brazo mecánico y base de soporte.

El documento D2³ revela un robot con un sistema de armas que comprende: un robot móvil controlado de forma remota que incluye: un arma montada en el robot, un circuito de disparo del arma, y un módulo de interrupción arma; una unidad de control del operador para operar remotamente el robot y el arma, la unidad de control operativo que incluye un interruptor de parada; un módulo de operador en comunicación con el módulo de interrupción arma, el módulo de operador incluye un interruptor de la matanza; un primer enlace de comunicación entre la unidad de control del operador y el robot configurado para la caja fuerte del arma si el interruptor de parada se activa y / o el primer enlace de comunicación se degrada; y un segundo enlace de comunicación entre el módulo de operador y el módulo de interrupción arma configurado para la caja fuerte del arma si el interruptor de parada se activa y / o el segundo enlace de comunicación se degrada.

1
<http://www.youtube.com/watch?v=fLuaXZn3l7c#t=99>

2
<http://www.robotshop.com/ca/en/superdroid-hd2-s-mastiff-tactical-surveillance-robot-w-5dof-arm.html>

3
www.google.com/patents/US7974736

El documento D3⁴ revela un robot que recibe y transmite que proporciona capacidades de semi-autónomos. Aunque el robot que se muestra incluye un sistema de tracción oruga es impulsada con aletas, son posibles otras plataformas de movilidad, configuraciones y morfologías, así como plataformas impulsadas ruedas, gatear o caminar plataformas, incluye un sistema de brazo, cámaras, sistema de comunicación.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un dispositivo de registro, transporte y defensa caracterizado porque comprende un componente de tracción y chasis (2)...*” (Pág. 18 del radicado N° 13-124620-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 Video YouTube, página internet.	D2 US 7,974,736	D3 US 2012/0185091
<i>Un dispositivo de registro, transporte y defensa caracterizado porque.</i>	<i>Un dispositivo de registro, transporte y defensa caracterizado porque.</i>	<i>Un dispositivo de registro, transporte y defensa caracterizado porque.</i>	<i>Un dispositivo de registro, transporte y defensa caracterizado porque.</i>
<i>comprende un componente de tracción y chasis (2)</i>	<i>comprende un componente de tracción y chasis (Fig. 1)</i>	<i>comprende un componente de tracción y chasis (Fig. 1)</i>	<i>comprende un componente de tracción y chasis (Figs. 1, 2 y 4)</i>
<i>un componente de defensa (3),</i>	<i>un componente de defensa- equivalente técnico - brazo (Fig. 1)</i>	<i>un componente de defensa – arma (22)</i>	<i>un componente de defensa - equivalente técnico - brazo (150a)</i>
<i>un sistema de circuito cerrado de televisión (4),</i>	<i>un sistema de circuito cerrado de televisión- cámaras- (Fig. 1)</i>	<i>un sistema de circuito cerrado de televisión – cámaras - (14a) (14b) (14c)</i>	<i>un sistema de circuito cerrado de televisión – cámaras - (118) (162)</i>
<i>en donde el sistema de tracción y chasis (2) comprende andas y piñones (21) tipo oruga, con un ancho de 5cm y una carcasa (22) sobre el cual se integra un sistema de circuito cerrado de televisión (4) y el sistema de defensa (3)</i>	<i>en donde el sistema de tracción y chasis comprende andas y piñones tipo oruga, y una carcasa sobre el cual se integra un sistema de circuito cerrado de televisión y el sistema de defensa (Fig.1)</i>	<i>en donde el sistema de tracción y chasis comprende andas y piñones tipo oruga, y una carcasa sobre el cual se integra un sistema de circuito cerrado de televisión y el sistema de defensa (Fig.1)</i>	<i>en donde el sistema de tracción y chasis comprende andas y piñones tipo oruga, y una carcasa sobre el cual se integra un sistema de circuito cerrado de televisión y el sistema de defensa (Figs. 1, 2 y 4)</i>
<i>en donde el dispositivo se controla por protocolo de internet (IP) en un sistema de control</i>	<i>en donde el dispositivo se controla por protocolo de internet en un sistema de control análogo-</i>	<i>en donde el dispositivo se controla por protocolo RF - en un espectro seguro de acuerdo a los</i>	<i>en donde el dispositivo se controla por protocolo de internet (IP) en un sistema de control</i>

4
www.google.com/patents/US20120185091

análogo-digital.	digital. (Video YouTube)	requerimientos militares, donde es un equivalente técnico - un sistema de control análogo-digital. (Col. 6, líneas 11 a 21)	análogo-digital.(Párr. 0058)
------------------	--------------------------	---	------------------------------

Figura 1 de D1



Figura 1 de D2

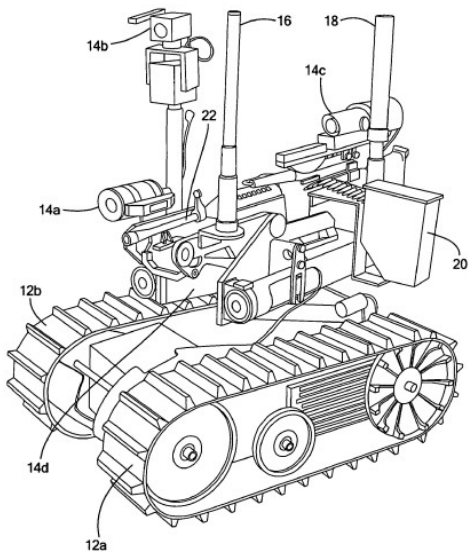


FIG. 1

Figuras 2 y 4 de D3



Reivindicación 4: en la parte externa superior de la carcasa tiene dispuesto un sistema de defensa. (Fig. 1).

Reivindicación 7: los otros sistemas electromecánicos se seleccionan del grupo que consiste de un brazo robótico y un sistema lanzador de fluidos a presión (Fig. 1)

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 5: el sistema de defensa es un cañón que comprende un cañón, un revestimiento metálico y un apuntador laser.- equivalentes técnicos – arma. (Fig. 1).

Reivindicación 8: un sistema lanzador de agua a presión, el chasis alberga un tanque contenedor de agua y una bomba para expulsar el agua con presión a través de una boquilla – es un equivalente técnico al cañón – arma –dispositivo de defensa. (Fig1).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 3: en la parte externa superior de la carcasa se alojan un sistema de control que comprende, dos antenas y un componente de interface gráfica de control y mando a distancia análogo. (Fig. 4).

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica técnica que haga nuevo el dispositivo reclamado de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas y no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reiv. afectadas	Requisitos que afecta
D1	Video YouTube, página internet.	1, 2, 4, 6,7	Novedad
D2	US 7,974,736	1 a 8	Novedad
D3	US 2012/0185091	1, 2, 3, 4, 6	Novedad

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas en el numeral 3 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan